



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO
BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y
CONTRATA A ENTEL CHILE S.A POR TRASLADO
DE ENLACES Y RED ENTEL POR CAMBIO
DOMICILIO OFICINA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 015 0027

PUNTA ARENAS, Enero 28 de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/0216 de 11/12/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución No. 015/027 de fecha 03/02/2011, Memorandum No. 015/01 Encargado unid. Informática Xlla. y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de compra No. 17.287 de la Unidad de informática de fecha 15/01/2016; Memorandum No. 015/01 de fecha 28/01/2016 donde se solicita gestionar el traslado de Enlaces y red de Entel: Acceso MPLS, Switch, Teléfonos IP, Tramas, desde Lautaro Navarro No. 1111 piso 2 oficina de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a José Menéndez No. 786 y No. 788 Esquina Magallanes No. 880, No. 888 y No. 898 nuevas dependencias de la oficina Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ambas de la ciudad de Punta arenas.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único contratado para la entrega de Servicios Acceso MPLS, Switch, Teléfonos IP y tramas en la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines infantiles, según Resolución No. 015/27 del 03/02/2011.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compra y Contrataciones No. 17.287 de la Unidad de informática dependiente de la subdirección de Planificación, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor ENTEL CHILE S.A., Rut N°92.580.000-7, domiciliados en Avda. Costanera sur Río Mapocho N° 2760, piso 10 Torre C, comuna de Las Condes, ciudad Santiago, por el siguiente servicio:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Traslado de Enlaces y Red de Entel, Sucursal de Punta Arenas, Dirección Actual Lautaro Navarro No. 1111 piso 2 A Dirección nueva calle José Menéndez No. 786 y No. 788 Esquina Magallanes No. 880, No. 888 y No. 898, ambos en la ciudad de Punta Arenas de - CS 7881310001 (Acceso MPLS) - CS 10000140209 (Switch) - CS 10000140159 (Teléfono IP) - CS 10000138846 (tramas) - Valor del servicio neto 97,6 UF Valor UF del 28/01/2016 \$25.629,09.- Plazo ejecución 55 días corridos	\$2.501.399.-	\$2.501.399.-
			Valor neto	\$2.501.399.-
			19% Iva	475.266.-
			Total	\$2.976.665.-

3.- Páguese a ENTEL CHILE S.A., la suma de \$2.976.665.- (Dos millones novecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

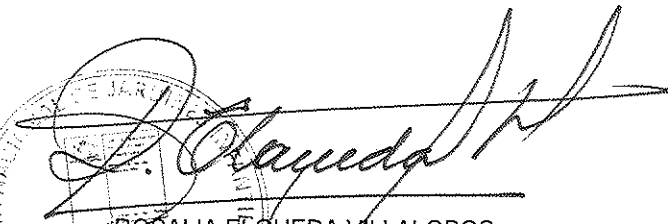
4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor 55 días corridos desde la recepción por parte del proveedor de la "Carta Aceptación" propuesta y cotización.

5.- Las Unidades Supervisoras de esta contratación serán la Subdirección de Recursos Financieros.

6.- Impútese la suma de \$2.976.665.- (Dos millones novecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 008 Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/BWT/FMF/ATA/ata.

- Distribución:
- Partes Regional
 - Jurídica
 - Informática
 - Subdirección Rec. Financieros y Fisicos
 - Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	:
Programa	:
Ítem	:
Código Sigfe	:
Monto	:\$
Firma	: